MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000030 -2021/MDSA

Santa Anita, 29 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Resolución de Alcaldía N° 000118-2019/MDSA, la Resolución de Alcaldía N° 000016-2021/MDSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 000118-2019/MDSA designó a la señorita Linda Oletzy Velásquez Espinoza, como Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000016-2021/MDSA se aceptó la renuncia de la señorita Azucena Marilyn Asmat Huerto, como Subgerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, en ese contexto, la Alta Dirección del Corporativo señala que a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de Subgerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Santa Anita a la señorita Linda Oletzy Velásquez Espinoza, Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria con retención de su cargo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente a partir del 01 de febrero de 2021, a la señorita **LINDA OLETZY VELÁSQUEZ ESPINOZA**, las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, en adición a sus funciones de Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUC
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE